Nación Seguros

0800-888-9908
de lun. a vie. de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A.
San Martín 913 C.A.B.A. Bs.As.
(011) 4319 9900
www.nacion-seguros.com.ar

REIMPRESIÓN DE PÓLIZA ORIGINAL 28/10/2026

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDÁD CIVIL DEL TRANSPORTISTA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

Validez/Vigencia

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Termino	Cliente	Sección	Póliza	Certificado por Endoso
29/10/2026	29/10/2027	365 Días	609325/0	AUTOMOTORES	2691963	0

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apolice unica de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

Datos del asegurado/segurado

Nombre y Apellido / Razón Social: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN — Provincia: TUCUMAN
CUIT: 20085104935 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Datos del tomador

Nombre y Apellido / Razón Social: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN — Provincia: TUCUMAN
CUIT: 20085104935 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Descripción del Vehículo Asegurado - Riesgo 1
Marca - Modelo - Año/Ano: RANDON - ACOPLADO - 2011
Matrícula / Placa Chasis / Chassi / Motor: KOU890 / 8B8GRQA3FBN003717 / N/C

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veiculo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segurado os valores e condicões estabelecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cone Sul Acordo 1.41.(XV).
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.
IMPORTANCIAS ASEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.

Esta cobertura comprende a los siguientes países:/ Esta cobertura comprende os seguintes paises:
(*) - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - PARAGUAY - PERU - URUGUAY

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros ñao transportados

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 80.000,00 Limite Máximo por evento U$s 330.000,00	Por bien / Por bein U$s 60.000,00 Limite Máximo por evento U$s 210.000,00

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 50.000,00 Limite Máximo por evento U$s 240.000,00	Por bien / Por bein U$s 1.000,00 Limite Máximo por evento U$s 10.000,00

Observ: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ: No caso de sinistros deve haver contato com o representante de Transportadora o da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

País	Aseguradora/Seguradora	Dirección/Endereco	Teléfono/Telefone
(*)	Cobro revertido	-	-
BOLIVIA	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNACIONAL S.A	Av. Julio Patiño N° 550 esquina calle 12, Calacoto	(+591)2775550 - (*) 800101886
BRASIL	BRADESCO AUTO/ RE CIA DE SEGUROS (RESPONSABILIDAD	Rua Barao de Itapagipe 255, Rio Comprido, Rio de Janeiro	(+5521)25031848 - (*) 08008923697
CHILE	ROBERT C. HANNA Y CIA. S.A	Hendaya 60 of. 302 Las Condes Santiago, Chile	(+56) 9 92252516 - (*) 12300200217
PARAGUAY	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY	Av. Republica Argentina 979. Asunción	(+595)21623299 - (*) 0098005410050
PERU	MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Avenida Veintiocho de Julio 873, Miraflores	(+511)2137373
URUGUAY	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	Bvar. Artigas 3821, Montevideo	(+598)21994 / 21998 - (*) 0004054573

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26363)

Póliza N°: 04 02691963 Endoso N° 0
Asegurado: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Vehículo: RANDON ACOPLADO Año: 2011
Patente: KOU890 Motor: N/C
Chasis: 8B8GRQA3FBN003717
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia desde 29/10/2026 al 29/10/2027

Nación Seguros Automóviles

Doble por dentro

Seguro Obligatorio Automotor

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N°24.449.
Conforme el artículo 2° de la Disposición N°70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la falta de la portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

INSTRUCCIONES EN CASO DE SINIESTRO

1. Obtenga los siguientes datos:
 - *Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor.*
 - *Marca, patente, propietario y seguro del vehículo del tercero.*
 - *Nombre , dirección y teléfonos de testigos.*
2. Efectúe la denuncia policial a la mayor brevedad.
3. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
4. Contáctese con nuestro Centro de Contacto con Clientes.

Centro de Contacto con Clientes
0800-888-9908
lunes a viernes de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A.
San Martín 913 (C1004AAS) Bs.As.
www.nacion-seguros.com.ar

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia Copia de póliza original 28/10/2026

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
29/10/2026	29/10/2027	365 Días	609325/0 LESCANO BRAULIO	AUTOMOTORES	2691963	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN Provincia: TUCUMAN
CUIT: 20085104935 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO – FORMA DE PAGO CUPONERA
Póliza : 2691963 Asegurado : LESCANO BRAULIO
Vigencia : 29/10/2026 29/10/2027
Vehículo : RANDON ACOPLADO año : 2011
Patente : KOU890
Motor : N/C Chasis : 8B8GRQA3FBN003717
Premio : 249.626,66
Fecha del próximo vencimiento : 18/11/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Peria
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 28/10/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 22 de Octubre de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
29/10/2026	29/10/2027	365 Días	6093250 LESCANO BRAULIO	AUTOMOTORES	2691963	0

Período del Endoso 29/10/2026 al 29/10/2027

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN Provincia: TUCUMAN
CUIT: 20085104935 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 7550592VAQ2684

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 1)	MARCA : RANDON	MODELO : ACOPLADO	AÑO : 2011
PATENTE : KOU890	MOTOR : N/C	CHASIS : 8B8GRQA3FBN003717	
VEH. 2)	MARCA : MALDONADO	MODELO : ACOPLADO 3 EJES C/BA	AÑO : 1999
PATENTE : DAX308	MOTOR : N/C	CHASIS : SEMP14430XA000268	
VEH. 3)	MARCA : SCANIA	MODELO : P 114 GB 4X2 NZ 330	AÑO : 2000
PATENTE : DFX641	MOTOR : 3133930	CHASIS : X3513999	
VEH. 4)	MARCA : MERCEDES BENZ C	MODELO : L 1634-51	AÑO : 2006
PATENTE : FPP081	MOTOR : 47697100-843832	CHASIS : 9BM6950246B468372	
VEH. 5)	MARCA : SEAT	MODELO : CORDOBA 1.9 GLX D	AÑO : 1996

MONEDA	PRIMA	TARIFA	REC.FINANCIERO		SUB TOTAL
$	6.002.831,10	0,00	600.283,10	0,00	6.603.114,20

T.SUP. + S.S.	SELL.	I.V.A.	R.G. 2408	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
72.634,26	132.062,28	1.260.594,53	198.093,43	126.059,45	462.217,99	66.031,14	8.920.807,28

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
**********	18/11/2026

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

PÓLIZA RENOVADA

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

2507284 1

ORGANIZADOR : MYK PRODUCTORES DE SEGUROS SAS (MATRÍCULA N° 1620) – PRODUCTOR : YOLDE RAFAEL IGNACIO (MATRÍCULA N° 104583)

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web nación-seguros.com.ar.

En caso de que existiera un reclamo efectuado ante la entidad aseguradora que no hubiera sido resuelto o que hubiera sido desestimado, el mismo podrá ser denunciado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación a través del sitio web oficial www.argentina.gob.ar/ssn."

Medios Habilitados de Pago de Premios: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526. c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley 25.065. d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no al orden liberado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.

Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (S.U.S.S.) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo. M.E. Resolución Nº 407/01.Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producto de la cobranza de premios a través de los medios habilitados detallados en el artículo 1º de la presente resolución. M.E. Resolución Nº 407/01.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 28/10/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 22 de Octubre de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
29/10/2026	29/10/2027	365 Días	6093250 LESCANO BRAULIO	AUTOMOTORES	2691963	0

Período del Endoso 29/10/2026 al 29/10/2027

PATENTE : AQP520 MOTOR : 1Y487892 CHASIS : VS5ZZZ6KZTR052868
VEH. 6) MARCA : RANDON MODELO : SEMIRREMOLQUE AÑO : 2013
PATENTE : MUI215 MOTOR : N/C CHASIS : 8B8GSRA3FDM005253
VEH. 7) MARCA : SCANIA MODELO : G 410 LA 4X2 AÑO : 2013
PATENTE : MLM412 MOTOR : 8208581 CHASIS : 9BSG4X200D3823206

* *
* *
* *

Nación Seguros

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 28/10/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 22 de Octubre de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
29/10/2026	29/10/2027	365 Días	6093250 LESCANO BRAULIO	AUTOMOTORES	2691963	0

Período del Endoso 29/10/2026 al 29/10/2027

Datos del Tomador

Nombre y Apellido /R. Social: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia: TUCUMAN
CUIT: 20085104935
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA

Código de pago Link/Banelco: 0402691963000000007

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.A.B.A., 22/10/2026

PRIMA TARIFA : $	6.002.831,10	REC.FIN :$	600.283,10		
IVA TASA : $	1.260.594,53	IVA RFI :$	126.059,45		
R.G. 2408 :$	198.093,43				
IMP+SELL (1) :$	204.696,54	PERC.IB(2) :$	462.217,99	LEY 26363 :$	66.031,14
PREMIO : $	8.920.807,28				
(1)Sell. Tucuman :	132.062,28				
(2)IB Tucuman :	462.217,99 - Res.: PERCEPCIÓN IIBB - TUCUMÁN				

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	IVA S/RFI(*)	OBSERVACIONES
1	18/11/2026	892.080,71	12.605,90	
2	18/12/2026	892.080,73	12.605,95	
3	18/01/2027	892.080,73	12.605,95	
4	18/02/2027	892.080,73	12.605,95	
5	18/03/2027	892.080,73	12.605,95	
6	18/04/2027	892.080,73	12.605,95	
7	18/05/2027	892.080,73	12.605,95	
8	18/06/2027	892.080,73	12.605,95	
9	18/07/2027	892.080,73	12.605,95	
10	18/08/2027	892.080,73	12.605,95	

(*) IVA sobre Recargo Financiero: El importe indicado en póliza es computable s/ley 23349 y mod., art.12 (ult. párrafo), art.5 (pto.7 inc.b) y Decreto 692/98, art.22.- El Crédito Fiscal proporcional se detalle en cada vencimiento de las cuotas arriba indicadas.

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP N° 1415/03 - Anexo I)

ORG. :MYK PRODUCTORES DE SEGUROS SAS - MATRICULA N° 1620
PROD. :YOLDE RAFAEL IGNACIO - MATRICULA N° 104583

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Razón Social: NACION SEGUROS S.A.
CUIT: 30-67856116-5
Condición: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Nº Insc.IIBB: 901-025714-8 **Domicilio:** SAN MARTIN 913 P. 5 - C.A.B.A.